

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 11 de marzo de 2024. Se recibe correo electrónico el día 8 de marzo de 2024 del Dr. GABRIEL ENRIQUE ZAPATA ZAPATA abogado nombrado por este Despacho Judicial al señor EDGAR ALFONSO ARIAS DÍAZ, refiere que se encuentra inhabilitado para representar judicialmente al señor ARIAS DÍAZ por cuanto se encuentra suspendido por la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL hasta el 24 de marzo de 2024. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2024

Ante la situación que se presenta, según lo manifestado por el apoderado nombrado al señor EDGAR ALFONSO ARIAS DÍAZ, de acuerdo con escrito aportado, considera el Despacho que lo indicado será proceder al relevo del abogado GABRIEL ENRIQUE ZAPATA ZAPATA, designando nuevo abogado a la parte demandada, a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia de manera oportuna.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Relevar del cargo de abogado del señor EDGAR ALFONSO ARIAS DÍAZ GARCÍA al abogado GABRIEL ENRIQUE ZAPATA ZAPATA con T.P. No. 50.882 del C.S.J.

SEGUNDO. Designar en reemplazo del abogado GABRIEL ENRIQUE ZAPATA ZAPATA y para que lleve la representación judicial del señor EDGAR ALFONSO ARIAS DÍAZ, al abogado RAÚL ANTONIO RAMÍREZ CAMPOS, abogado en ejercicio, a quien se notificará la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

Auto Interlocutorio N° 291
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO – REVISIÓN
Radicado: 2018-00032-00
Demandante: MARÍA ISABEL ARIAS DÍAZ
Demandado: EDGAR ALFONSO ARIAS DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.055 del 22 de marzo de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 2 de abril de 2024. El 1º de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674ec6a9c437589f5def7fe94d3d55c5a1e581b3f094f0defa42aadf7761b4b2**

Documento generado en 21/03/2024 04:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>